



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2017-00226

Decisión: Incorpora escrito – Da traslado inventario y avalúos

Se incorpora el escrito presentado por el apoderado judicial de la deudora, mediante el cual se pone de presente que el Municipio de Medellín terminó el proceso de cobro coactivo iniciado en contra de la señora Gloria Beatriz Gómez Gallón y ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el vehículo de placa FCN 781. Al efecto fue aportada copia de la referida providencia y el historial del vehículo, del cual se desprende que a la fecha no tienen embargos vigentes (pag. 255)

Adicionalmente, la liquidadora Mónica María Valencia Gómez presentó constancia de haber notificado al acreedor Banco Multibank SA hoy Latam Credit Colombia el día 27 de julio de 2020, del cual se tiene la prueba de su entrega, dando cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 02 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, con fundamento en el artículo 567 CGP, se corre traslado exclusivamente al Banco Multibank SA hoy Latam Credit Colombia, por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora (pag. 152 a 154), para que presente observaciones y lo que estime pertinente o allegue un avalúo diferente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Je

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __6 de agosto de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°51__, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario